BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las funciones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que para la vigencia se contaba con autorización de contratación de personas naturales con objetos iguales, sin embargo, para la puesta en marcha del Acuerdo 927 de 2024 "*Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"* es menester la contratación de nuevos perfiles que permita el cumplimiento de las de los programas, proyectos y perfiles enmarcados en dicho plan de desarrollo.

Que en el anterior contexto, el Subdirector para la Juventud solicita autorización para llevar a cabo la contratación de personas naturales, quienes realizarán acciones de tipo profesional y de apoyo a la gestión, para apoyar a la Subdirección para la Juventud en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007.

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretaria Distrital de Integración Social autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiera mismo objeto, así:

1. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE FORMACION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA RUTA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE JÓVENES DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD*, se considera pertinente la contratación de *TREINTA (30)* personas naturales para cumplir con este objeto.
2. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL Y EN LOS SERVICIOS SOCIALES, PROYECTOS DE INVERSION Y ESTRATEGIAS A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD EN EL TERRITORIO*, se considera pertinente la contratación de *DIECISÉIS (16)* personas naturales para cumplir con este objeto.

Powered by CamScanner

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

3. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL Y EN LOS SERVICIOS SOCIALES, PROYECTOS DE INVERSION Y ESTRATEGIAS A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD EN EL TERRITORIO,* se considera pertinente la contratación de *SEIS (6)* personas naturales para cumplir con este objeto.
4. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ALERTAS DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL DE LOS PARTICIPANTES DE LA RUTA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE JÓVENES DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD,* se considera pertinente la contratación de *TRES (3)* personas naturales para cumplir con este objeto.
5. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO/A PARA LA ATENCION SOCIOEMOCIONAL DE LOS PARTICIPANTES DE LOS SERVICIOS SOCIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD Y SUS FAMILIAS, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA,* se considera pertinente la contratación de *TRES (3)* personas naturales para cumplir con este objeto.
6. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y ACOMPANAMIENTO EN TODOS LOS ASUNTOS CONCERNIENTES AL COMPONENTE PSICOSOCIAL Y DE FORMACIÓN EN PROYECTO DE VIDA DE LA RUTA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE JÓVENES DESDE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD,* se considera pertinente la contratación de *DOS (2)* personas naturales para cumplir con este objeto.
7. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN, EL SEGUIMIENTO Y ACOMPANAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL SERVICIO ATENCIÓN INTEGRAL,* se considera pertinente la contratación de *DOS (2)* personas naturales para cumplir con este objeto.
8. *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES Y TALLERES EN EL TERRITORIO Y EN LAS UNIDADES OPERATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE INVERSION A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD Y LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD,* se considera pertinente la contratación de *VEINTE (20)* personas naturales para cumplir con este objeto.
9. *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA CONTRIBUIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y TALLERES EN EL TERRITORIO Y EN LAS UNIDADES OPERATIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE Y LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD* se considera pertinente la contratación de *VEINTE (20)* personas naturales para cumplir con este objeto.
10. *PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE METAS EN LAS UNIDADES OPERATIVAS A TRAVÉS DE TALLERES Y ACTIVIDADES TERRITORIALES A CARGO DE LA SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENTE Y LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD* se considera pertinente la contratación de *VEINTE (20)* personas naturales para cumplir con este objeto.

Que, la presente autorización se emite en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece *"(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo*

Powered by CamScanner

órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."

El presente documento se suscribe a los días 02 días del mes de agosto de 2024.

HELENA PATRICIA HERNANDEZ AGUIRRE
DIRECTORA POBLACIONAL (E)

ROBERTO CARLOS ANGULO SALAZAR
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Proyectó:	Luz Stephanie Peña Torres – Contratista Subdirección para la Juventud
Revisó:	Javier Iván Fajardo Rodríguez – Contratista Dirección Poblacional
Aprobó:	Diego Fernando Duque Gaitán – Subdirector para la Juventud
	Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación

Powered by CamScanner